

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 863.

DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR Á CONCURSO EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 24. DE JULIO.

(Rectificación del Sr. Linares Rivas.)

en principio estaba conforme conmigo no hizo ninguna declaración de esas que comprometen al que las hace en un sitio tan solemne como este. Entonces reiteré nuevamente mis pretensiones al Sr. Ministro de Fomento para que dijera si estaba conforme con aquellas pretensiones mías, porque si no estaba conforme, me veía en la dura necesidad de tener que formular enmiendas para obtener las mayores ventajas que espera mi país. El señor Ministro me indicó en voz baja, y después el señor Elduayen manifestó que daría las explicaciones más amplias y satisfactorias. No me aquieté; he dicho que espero las explicaciones del Sr. Ministro. ¿Hay aquí desistimiento, abandono, conformidad al menos con una cosa que no se conoce todavía?

Pues si estos son los hechos que han pasado ante la Cámara, el cargo de S. S. es gratuito é infundado. Por lo demás Sr. Batanero yo entiendo ser el eco de la opinión de mi país. Una gran representación del país es la prensa local, y yo reto á S. S. á que me cite periódicos que digan que nos oponemos á este proyecto sistemáticamente, que hagamos imposible la conclusion del camino. ¿Dice esto algún periódico? Todos dicen que lo que importa es hacer el camino, mejorar el proyecto, pero no proceder de suerte que Galicia y Asturias se queden sin camino. Esto por una parte, y por otro lado dicen que no vayamos á la subasta, que cualquier medio es preferible á la subasta. Creo, pues, que mi conducta es patriótica y prudente.

El Sr. Marqués de SARDOAL: Pido que se lea el artículo 97 del Reglamento.

El Sr. SECRETARIO (Martínez): Dice así:

«Art. 97. Las sesiones ordinarias hasta la constitucion definitiva del Congreso durarán seis horas, y cuatro en lo sucesivo, pudiendo en uno y otro caso prorogarse indefinidamente la sesion por acuerdo del Congreso, á propuesta del Presidente ó á petición de un Diputado.»

El señor Marqués de SARDOAL: En virtud de lo que ese artículo dice, me permito preguntar al Sr. Presidente si la prórroga de la sesion, que no se ha hecho por tiempo limitado ó fijo, se ha concedido con objeto de que terminara este turno, de que terminara el señor Batanero su discurso y su rectificación el Sr. Linares Rivas, ó si se piensa que estamos aquí por temporada ó sin saber por cuánto tiempo, porque los representantes del país no somos jornaleros que trabajan á destajo.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon): La pregunta se ha hecho en la forma ordinaria, como se viene haciendo varios días. Se ha preguntado en efecto, sin dar una extension determinada á la prórroga; y naturalmente, cuando llega un caso de estos, La presidencia, como siempre, es la que tiene el cuidado de dirigir los debates, y la Presidencia cuando hubiera pasado siquiera media hora ó tres cuartos de hora, hubiera preguntado al Congreso que era lo que determinaba; pero aun no han pasado sino muy pocos minutos después de haber concluido las horas de sesion. Queda terminado este incidente.

El Sr. Marqués del PAZO DE LA MERCED: No voy á hacer sino una ligera rectificación, puesto que un dignísimo individuo de la Comision ha de contestar

cumplidamente al discurso que el señor Batanero ha pronunciado esta tarde. Por otra parte, no podía yo contestar á S. S., porque me considero sin fuerzas bastantes para ello: tal ha sido la confusion de fechas, la confusion de doctrinas, la confusion de principios, la confusion de datos que ha aducido S. S., que repito, no me consideraría con fuerzas bastantes para exponer al Congreso con suficiente claridad mi pensamiento.

Su señoría, además no ha contestado ni ha objetado al discurso que tuve la honra de pronunciar en el día de ayer, S. S. ha hecho un discurso no en contestacion al de la Comision. Me limito, pues á una sencillísima rectificación, y empiezo por pedir mil perdones á mi amigo particular el Sr. Linares Rivas, porque el tratarnos aquí con cortesía, el hacer justicia á las cualidades de nuestros adversarios políticos, siquiera en asuntos de esta clase podamos pensar de la misma manera, es motivo de cargo para los que creen que la discusion debe tener lugar en un terreno del cual yo separo mi vista. No hago, pues, las salvedades que ha hecho el Sr. Linares Rivas; le pido perdón; lo repetiría sin embargo, porque el único deseo que ha inspirado á su señoría su patriotismo es que, dada la atencion en que nos encontramos, llegara la perfeccion posible al proyecto. A eso aspiramos todos, y públicamente ha manifestado la Comision que en lo que no pudiera admitir en forma de enmiendas, las declaraciones del Gobierno, que son las únicas autorizadas, inspirarian confianza á S. S. y á los demás autores de las enmiendas, de aquello con que estaban conformes el Gobierno y la Comision para el perfeccionamiento de la ley.

Ha supuesto el Sr. Batanero que ayer habia yo manifestado cuál era la cifra de las obras que faltan por ejecutar en la línea del Noroeste. Yo no he señalado las cifras que S. S. ha leído esta tarde. Su señoría ha presentado datos que dice que le han suministrado. ¿Quien? (El señor Batanero: El Sr. D. Eduardo Saavedra.) ¿Cuándo? (El Sr. Marqués de Sar道al: ¿Qué interrogatorio es este?) Preguntó con derecho, y S. S. no lo tiene á interrumpir. (El señor Marqués de Sar道al: Pido la palabra.) Decía yo, y mis palabras han sido mal interpretadas, que el señor Batanero no habia presentado datos oficiales, siendo así que en el expediente constan las verdaderas valoraciones y tasaciones y el verdadero presupuesto de las obras que faltan por ejecutar.

No comprendo tampoco por qué S. S. se ha acogido á una frase que con mayor ó menor exactitud, en un momento dado y con motivo de una discusion que no tiene nada que ver con la presente, haya podido pronunciar el Sr. Ministro de Fomento, diciendo que la suma de 60 millones de pesetas se pedia para terminar las obras. Señores, de tal manera se presentan los hechos, que pueda creerse que todos hemos perdido la memoria y que no ha de haber quien rectifique esos hechos que han dado motivo á reticencias que justamente ha recogido el señor Linares Rivas. Es preciso que el Congreso recuerde cuál es el origen, cuál es el estado de los ferro-carriles del Noroeste; es preciso recordar al Congreso que no hay infraccion de la ley general de ferro-carriles de 1855; es preciso recordar al Sr. Batanero que el Congreso no infringe nunca las leyes, que el Congreso modifica, rectifica y hace leyes nuevas, y que ejerciendo una funcion propia del Poder legislativo no infringe la ley cuando la modifica ó rectifica; es preciso recordar que la legislacion de 1855 sobre ferro-carriles habia caducado por completo para la Compañia concesionaria del Noroeste; que este ha sido el punto de partida de mi discurso de ayer, y que S. S., que no viene á defender los intereses de los acreedores, como nos ha dicho, quiere volver á una legislacion que los protege hasta el punto de que todo lo que produjera la venta del camino habia de ser para ellos.

La Compañia concesionaria del Noroeste, aunque pudiera ser acreedora al Gobierno si hubiera cumplido las condiciones de su contrato, cuando ha venido por primera, segunda, tercera y cuarta vez, á causa de haber espirado los plazos respectivos; á pedir nuevas prórogas para la terminacion de las obras, prórogas que han sido concedidas por los Cuerpos Colegisladores, entonces ha podido muy bien aplicársele la legalidad de 1855; pero dije en el día de ayer, y vuelvo á repetir hoy, y por eso aplaudo yo el espíritu de la ley de 1877, que en aquella época, habiendo acudido esa compañía pidiendo una nueva prórroga, los Cuerpos Colegisladores y la Corona accedieron á ella, pero con una novacion de contrato, diciendo y estableciendo que si no cumplia con las condiciones de aquella prórroga, no tenia derecho ya á la caducidad, sino que perdía la concesion y todas las obras ejecutadas; y puse el ejemplo bien claro, respecto á la caducidad con relación á la ley de 1877, del contrato hipotecario y del contrato á retro.

Por consiguiente, insisto y repito en que no hay tales acreedores. (El Sr. Batanero: Mejor.) Ya lo dije en el día de ayer, porque desde esos bancos se está diciendo que existen derechos y que no los puede hollar el Poder legislativo ni el Poder ejecutivo. (El Sr. Carvajal: Nadie.—El Sr. Batanero: ¿Puede S. S. que dándose sin su palacio por un acto arbitrario?—El Sr. Marqués de Sar道al pronuncia algunas palabras que no se oyen.)

El señor VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon): Al orden, Sr. Marqués de Sar道al. El señor marqués de SARDOAL: No he faltado á él. Parece que más se falta en otros bancos que aquí. El señor VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon): Al orden segunda vez, Sr. Diputado. El señor marqués de SARDOAL: Le repito á S. S. que no he faltado á él. El señor marqués de PAZO DE LA MERCED: ¿Ha concluido el señor marqués de Sar道al? El señor marqués de SARDOAL: Sírvase V. S. Sr. Presidente, llamar al orden al Sr. Elduayen. El señor VICEPRESIDENTE (Cos-Gayon): Le llamo á S. S., y suplico al señor marqués del Pazo de la Merced que no se dirija más que al Congreso. El señor marqués de SARDOAL: Pido la palabra para una alusion. El señor marqués del PAZO DE LA MERCED: Como me vi interrumpido, decía si podía continuar. El señor marqués de SARDOAL: Pues dirijase S. S. al Sr. Presidente. El señor marqués del PAZO DE LA MERCED: Si S. S. le obedeciese como yo me dirijiría á él.

Decía que después de la ley de 1877 no existían tales acreedores, y que no se engañasen por más que oyesen voces muy autorizadas que llegasen á hacerles creer que en algún tiempo y de alguna manera podrían llegarse á cobrar esos llamados créditos por esos constantemente llamados acreedores.

Pero no solamente convenia esta aclaracion, sino principalmente otra, que es la relativa al importe de las obras ejecutadas, que S. S. ha supuesto que era igual á la suma que las Cortes habian votado, á la suma de 60 millones de pesetas, con la cual habia bastante para terminar esta línea. Aquí tengo que rectificar y decir al Sr. Batanero que las Cortes no han votado después de la ley de auxilios de 1869 ningun aumento de subvencion, ningun anticipo para las líneas del Noroeste. Desde aquella fecha hasta 1877, la compañía concesionaria ha cobrado por subvencion y anticipo las sumas que las leyes le señalaban y no otra; y consecuencia de esto fué que al declararse el Gobierno incautado de esa empresa en cumplimiento de lo que la ley citada de 1877 establecía, apareció que hecha la tasacion y valoracion de las obras por los ingenieros del Gobierno, habiendo sido citada la compañía para que asistiese á esta operacion y habiéndose negado á ello, el importe total de

las obras ejecutadas era de 104.675.868 reales, incluyendo este millon y medio de pesetas que el Consejo de incautacion ha gastado. Pues bien; 104 millones es lo que valen las obras ejecutadas en esa longitud de 433 kilómetros; y á pesar de ese plano que tambien le han dado al señor Batanero ó á algun otro, en donde hay esa línea negra que consiste pura y simplemente en que allí no hay más invertido propiamente dicho que lo que el Gobierno ha dado; á pesar de ese plano resulta de todos estos datos que no se ha ejecutado en las líneas del Noroeste más que aquella parte que realmente no tiene obras de importancia.

Por eso perfectamente bien se pueden hacer 433 kilómetros por 104 millones de pesetas; y sin embargo, el presupuesto de las obras que faltan por ejecutar, á pesar de que no son más que 297 kilómetros, importan los mismos 104 millones de pesetas; y sin embargo, para los 104 millones del coste de las obras ejecutadas, el Gobierno ha entregado 97 y medio millones de pesetas. Y llamo la atencion del Congreso sobre que las obras que faltan por ejecutar son las más importantes de la línea, como todos los túneles, todas las grandes divisorias y todos los puentes sobre el Sil, y las que no tengo necesidad de exponer á la consideracion de los señores Diputados: juzguese si es fácil hacer cálculos exactos de lo que podrán costar. Pues bien; entre estas obras hay nada más que 84 kilómetros: que diga el Sr. Batanero, en 433 kilómetros construidos ya, si hay un número parecido de túneles, siquiera ni en la décima parte.

Pero, señores, todavía resulta mayor la enormidad respecto de la subvencion: para obras que han costado 104 millones de pesetas, ha dado el Gobierno 97 y medio millones de pesetas, y para obras que cuando menos van á costar 104 millones de pesetas, el Gobierno no puede entregar más que 46 millones de pesetas que es lo que falta por entregar de la suma total de la subvencion y anticipo que estaban señalados por las leyes. Es decir, que la nueva empresa, en vez de recibir otros 97 1/2 millones de pesetas como la antigua, no va á recibir más que 46. Y ahora conviene, para que los señores Diputados lo comprendan al oír sonar por primera vez la cifra de 46 millones, habiendo jugado constantemente la de 60, cuál es la razon:

La subvencion y el anticipo se entregaban, con arreglo á las leyes anteriores mensualmente, segun las obras ejecutadas, y al incautarse el Gobierno de las del Noroeste, modificó la ley, porque el señor ministro de Hacienda encontraba dificultades para seguir aquel sistema, y entonces, en lugar de entregar 46 millones, lo que se dijo fué: esta suma se entregará con los intereses y la parte correspondiente de amortizacion, en un período de doce años, lo cual representaba una suma de 60 millones de pesetas; es decir, que si hoy el Gobierno tuviera que realizar en este momento la suma de 46 millones de pesetas, haría una emision de 60 millones de pesetas. Por consiguiente nada, absolutamente nada tienen que ver los 60 millones de pesetas con el presupuesto de las obras que faltan. ¿A qué, pues, esa logomaquia del Sr. Batanero?

Creo, pues, que esas magníficas ventajas que S. S. adjudica á la nueva empresa podía haberlas aprovechado la antigua, y las hubiera aprovechado en mejores condiciones. Pues qué, ¿las Cortes han tenido interés en quitarle la concesion? ¿No estamos aquí todos trabajando precisamente para que se acaben las obras con estos mismos recursos de la sociedad antigua, á la cual se le ha entregado una suma de subvencion tan importante como acabo de decir, y sin embargo no ha podido continuar las obras y las ha abandonado después de haber andado mendigando por toda Europa y haciendo perder el crédito de la Nacion en este negocio? ¿A qué, pues, anunciar todos los grandes beneficios que va á obtener la nueva compañía? Va á obtener

MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA
LUGO

Seccion editorial.

EL DIQUE DE LA CAMPANA.

Saludemos desde estas columnas ese gran trabajo que se ofrece a nuestra consideracion y con el que, si el patrimonio nacional se acrecienta se envanecerá a lo sucesivo esta noble tierra gallega.

Nuestra marina contará a lo sucesivo con una obra de reconocida utilidad para sus servicios y si al saludarla recuerda tiempos mejores considere que nunca para el bien es tarde.

Si hubiera de inaugurarse para acordar combates con los que nuestra historia se enorgullece, saludémosle tambien; mas no olvidemos, que en el libro del tiempo al volver de la hoja suele encontrarse un desastre de tanta magnitud como lo fué la victoria.

Lepanto, Trafalgar y tantos otros nombres, gloriosos son sin duda; pero ellos nos demuestran que la fraternidad en la tierra existe mientras tanto la ambicion ó la intriga no la rompen.

Las glorias de nuestra marina y sus desastres nuestras son; mas cuando una obra de una importancia como la que nos ocupa se inaugura no debemos recordarlas que en el siglo XIX á través de las ideas que se envían y encarnan en la conciencia del hombre, esas luchas por gloriosas que sean y aparezcan son infinitamente inferiores á las luchas del trabajo.

En estas consideraciones no aquilatamos ni empequeñecemos nuestra historia, no; lo repetimos, sus glorias y sus desastres nuestros son.

Serán sin duda necesarias esas obras para que esta tierra mande un día en aparejadas naves á la inmensidad del mar, hijos tan ilustres como un Churruga, un Mendez Nuñez, un Barcáiztegui y tantos otros que enarbolando la bandera española digan á la humanidad que nuestro génio no se extinguió con ellos, ni con los que, en el siglo XV dieron al hombre un mundo.

Brillante destino indudablemente que hace ver que este pueblo tiene siempre decididos campeones para acometer las grandes empresas; mas siendo todo necesario á la colectividad, no olvidemos otros servicios que esa misma obra puede prestar, y que menos ruidosos, siendo de ventajas más positivas, den motivo á un engrandecimiento mayor. Nos referimos al comercio.

Si, esta industria verá que en nuestros arsenales no solo pueden construirse los bageles necesarios para su futuro engrandecimiento sino que, por las reformas de aquellos, pueden repararse los que averiados en las grandes expediciones y despues de ponernos en mútua correspondencia con los pueblos más remotos, puedan todavia tener los mismos usos.

De este modo esos trabajos habrán prestado incalculables servicios á nuestra patria, porque en la moderna sociedad el comercio asienta sus operaciones en el trabajo y en el crédito y difundiendo constantemente dentro de su esfera el amor á la humanidad por la comunidad de intereses que con sus relaciones crea, es el llamado á unir en estrecho vínculo á la gran familia humana, y á sustituir entre ella á las luchas y combates sangrientos, las pacíficas y esplendentes del trabajo.

Quizá diste bastante más la realizacion de este ideal de lo que nuestra juvenil imaginacion se cree; mas, en el constante é indefinido progreso de la sociedad; un día llegará en que sea un hecho práctico y siquiera no lo recordemos, bueno será ponerlo de relieve; porque los pueblos siguiendo los grandes ideales que juzgan susceptibles de su regeneracion futura, se aprestan al trabajo y con él consiguen sinó su realizacion total, mejorar al menos las condiciones en que libran su existencia.

Mas si esto se consigue en sociedades cuidadosas tan solo de su prosperidad y engrandecimiento, es difícil alcanzarlo en las que como la nuestra atentas nada más que a las luchas de la política fían al éxito de estas el resultado de sus afanes.

Influirá sin duda nuestro temperamento, tal vez la inestabilidad política á que nuestro génio nos inclina; mas en ello no pequeña parte alcanza á nuestros hombres de gobierno que teniendo en sus manos la direccion de las fuerzas sociales no procuran dirigir las por las vias del progreso y enseñarles que en todas las manifestaciones del trabajo las modernas sociedades tienen que conquistar triunfos tan importantes como los que, recuerdo aún de nuestras inclinaciones bélicas, guarda la historia en inmortales páginas.

Para considerar estas obras hemos presentado su utilidad en esas distintas aplicaciones, si tuviéramos autoridad, no necesitaríamos decir cual recomendaríamos: sin ella, y teniendo en cuenta que esos servicios son indispensables, solo diremos que si nuestros gobernantes las consideraran atentos, ellas en su silencio les dirían las necesidades que van á satisfacer: para la defensa del Estado de utilidad reconocida; para el servicio público de no menos importancia, para realizarlas todas solo es indispensable la atencion de los encargados de las fuerzas colectivas.

LEOTAR.

Hé aquí la circular sobre amillaramientos que la Direccion general de Contribuciones ha publicado y á que nos referiamos en nuestro número anterior:

LOS AMILLARAMIENTOS.

Direccion general de Contribuciones.

CIRCULAR.

Por real decreto de 5 de Agosto del año próximo pasado, se creó en esta Direccion general una seccion central de estadística de la riqueza territorial y sus agregadas, y se establecieron en las provincias comisiones especiales, con el fin de dar principio á los importantes trabajos de rectificacion de los amillaramientos.

La seccion central, como las comisiones provinciales, no hubieran respondido bien al pensamiento de su creacion si no se hubieran dedicado asiduamente á preparar interesantes datos y á realizar otras operaciones que los reglamentos establecian en primer término y como base de la importantísima obra emprendida.

La seccion central, como las comisiones provinciales, no hubieran respondido bien al pensamiento de su creacion si no se hubieran dedicado asiduamente á preparar interesantes datos y á realizar otras operaciones que los reglamentos establecian en primer término y como base de la importantísima obra emprendida.

Durante el primer período del año, que cuenta ya la organizacion de este servicio en la forma dispuesta por el precitado real decreto, se han dictado por el Gobierno de S. M. y por esta Direccion general disposiciones tan importantes como el reglamento de amillaramientos, reformado en 10 de Diciembre último, el orgánico de la seccion central y comi-

siones provinciales de estadística, la circular articulada y otra doctrinal de 16 del mismo mes y otras muchas medidas aclaratorias y de procedimiento; en virtud de todo lo cual las corporaciones provinciales y municipales y las administraciones y comisiones de estadística están realizando los primeros actos de la precitada obra.

Pero todo esto no sería aún bastante para justificar un celo tan extraordinario como el que se necesita desplegar en asunto de tanta magnitud y trascendencia como el de que se trata. La administracion pública, tan interesada en defender los derechos del Estado como en proteger los de los contribuyentes, necesita proporcionarse elementos de todas clases que puedan servir siempre como datos consultivos y de comprobacion de todos sus trabajos; y hé aquí la obra preparatoria en que la Direccion general de mi cargo se ha ocupado durante el segundo período del primer año á que ántes queda hecha referencia, obra que, por más que esté lejos de ser perfecta, ha resultado ser muy laboriosa, y siempre tendré yo la satisfaccion de haberla visto terminada por mi iniciativa y con el concurso eficaz prestado en ella por la seccion central de estadística que funciona en esta Direccion general.

Consiste principalmente este trabajo en el documento adjunto respectivo á esa provincia en forma análoga á los de las demás, y que con el carácter de Memoria concisa ó cuadro sinóptico representa en primer término los elementos de riqueza rústica, urbana y pecuaria de que aquella se compone, segun los datos conocidos hasta hoy, y la apreciacion ó importancia de estos elementos por medio de tipos de evaluacion justificados, como más adelante se manifestará; y en segundo la exposicion de numerosos y curiosos datos estadísticos referentes á la situacion geográfica, extension superficial, censo de poblacion y otras noticias de no escaso interés, y que, sin duda alguna, han de servir de estudio á los empleados de la Administracion provincial que más empeño formen, despues del deber que todos tienen, en desenvolver cuestiones tan complejas y de tan alta importancia administrativa y económica, buscando y desentrañando en todas ellas la razon filosófica de hechos y causas que no pueden averiguarse sino despues del más profundo examen y prolija meditacion.

Para la confeccion de este trabajo y de otros no menos interesantes, cuya publicacion se hará, y de que en su día remitiré á V. S. un ejemplar en forma de libro estadístico, ha empleado esta Direccion general todos los medios que han estado en su posibilidad, reuniendo y examinando con diligencia suma cuantos datos antiguos y modernos existen en sus archivos, desde el catastro de Ensenada hasta la época actual de los amillaramientos.

Su primera base, ó sea la designacion de objetos de riqueza en cantidad de medidas de tierra, segun sus cultivos, de casa, segun sus aplicaciones, y de ganados, segun sus clases, está fielmente consignada en la Memoria por el resultado que ofrecen las declaraciones de los pueblos, representadas en los 9.000 resúmenes de los amillaramientos vigentes recopilados ó reasumidos despues por provincias.

De aquí resulta: 1.º que la extension superficial de territorio en casi todas las provincias es mucho mayor que la declarada, pues las cuarenta y cinco, excepcion hecha ya de las Vascongadas y Navarra, arrojan, segun los datos estadísticos fehacientes, una superficie de 75.991.623 fanegas de tierra de marco real, cuando las evaluadas por la Direccion no son más que 44.487.316; 2.º que así bien se ha aceptado la misma clasificacion de cultivos declarada por los pueblos en los amillaramientos rectificados en 1860, sin tomar en cuenta las considerables diferencias que de entonces acá se han realizado, siquiera no sea más que las producidas por la variacion en mejora de los sistemas de cultivos, por las roturaciones y más provechosas aplicaciones de los terrenos, por las nuevas plantaciones de viñas y de los arbolados, y por otras causas importantes; 3.º que del mismo modo no se han apreciado y evaluado mayor número de edificios que el declarado entonces, cuando para todos es perfectamente visible el incremento que ha tomado, especialmente en las poblaciones importantes, la riqueza urbana, por efecto de las nuevas construcciones y reedificaciones; por el desarrollo de la industria en todas sus manifestaciones y por el espíritu innovador de la época, en

que la variacion de costumbres sociales impelle forzosamente á producir más para cubrir el mayor gasto de nuevas é irresistibles necesidades; y 4.º, que tambien se han aceptado sin la menor alteracion las declaraciones de los pueblos en la precitada época respecto del número y clase de cabezas de ganado, á pesar de las considerables reducciones que en esta parte importante de la riqueza pública se comprueban, pues resultando de datos estadísticos recientemente publicados la existencia en España de más de 38 millones de cabezas de ganado, la direccion no ha tomado en cuenta para sus evaluaciones alzadas más que los 20 millones próximamente que arrojan las declaraciones espontáneas de los pueblos, que además reconocen tan larga fecha como la que queda apuntada.

No puede haber, pues, razon justificada para impugnar un dato que es la expresion fiel en todos sus extremos de esas espontáneas y libérrimas, cuanto antiguas declaraciones, dato en el cual se suponen fundadamente muy grandes reducciones y otras alteraciones de tal clase, que no pueden menos de producir un considerable aumento de valores imponibles el día de la depuracion efectiva de estas cosas.

Pues para el establecimiento de los tipos medios de evaluacion que este Centro directivo ha fijado en cada provincia y á cada objeto de riqueza, no ha guiado menos prudencia y discrecion. Este laborioso trabajo fué preciso que empezara por el estudio detenido y profundo de la mayor parte de las 9.000 cartillas evaluatorias que existen en el archivo de la Direccion, pertenecientes á todos los pueblos del reino y formadas por los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales, para realizar la reforma de los amillaramientos, mandados hacer en 1860.

La Direccion ha estudiado, comparado y deducido hechos, pruebas y consecuencias, que no puede temer sean rechazadas, por el afán de desvirtuar aquello que es de todo punto indesvirtuable é incontrovertible.

Se ha tenido presente, especialmente para la aplicacion de los tipos de la riqueza rústica, la situacion topográfica y climatológica de cada provincia, sus sistemas ordinarios de cultivos en la actualidad, su censo de poblacion comparado con las necesidades de la agricultura, los precios medios actuales de todos los productos, comparados tambien con los que figuraron en el decenio de 1850 al 60, que sirvió de base para la formacion de las actuales cartillas evaluatorias, el mayor precio, así mismo, de los jornales en la actualidad, y todo aquello, en fin, que ha podido contribuir de un modo perfectamente justo á determinar el acto importante de que se viene hablando.

Y tiene la Direccion tal seguridad en la exactitud de esta parte del trabajo, por lo menos en su aproximacion á la verdad, como que podría citar muchas provincias en que los tipos medios de evaluacion, ya de uno á otro cultivo, ya de una á otra clase de ganados, aparecen ser aproximadamente iguales, y en varios casos mayores, que los que la Direccion ha adoptado para sus apreciaciones.

Ahora bien, el resultado final de esta obra, que la Direccion general de mi cargo acometió con fé y sostendrá con energía, es el conocimiento ó persuasion evidente de la existencia probable de una importante ocultacion ó disminucion de la riqueza imponible que viene reconociéndose oficialmente y sirviendo de base para la reparticion, primero del cupo general de la contribucion territorial, y despues para la de los provinciales y municipales.

En esa provincia la ocultacion resulta elevarse á la cifra de 707 pesetas, que representa un por 100 sobre la materia imponible reconocida. Y en la totalidad de ella asciende á la suma de 602.967.278 pesetas, con representacion de un 78 por 100 en la forma indicada.

Despues de lo anteriormente explicado, veamos ahora las reflexiones á que se presta este resultado.

El importante trabajo estadístico hecho en España á mediados del último siglo, y conocido con el nombre de Catastro de Ensenada, ofreció una suma de riqueza imponible próximamente igual á la declarada y reconocida hoy por los pueblos y provincias en que aquel trabajo se realizó. ¿Es esto posible? ¿Tiene algún punto de comparacion, siquiera sea pequeño, la España de 1750 con la España de 1879? Ni uno solo. Entonces habia una inmensa propiedad terri-

torial amortizada, que hoy está en poder de particulares y explotada como las distintas necesidades y costumbres exigen; entonces eran áridos montes, incultas dehesas y poco productivos terrenos, los que hoy se han convertido inmensidad de ricos viñedos, de extensos olivares y de alamedas y parques de recreo; entonces estaba prohibida la explotación de los más importantes frutos, como prueba irrecusable de que ellos no bastaban á sostener el consumo anterior, y hoy se exportan entre otros interesantes productos, 20 millones de kilogramos de aceite representando la de nuestros excelentes vinos hasta cerca de 700 millones de reales; entonces la población de España era de nueve millones de habitantes, y hoy es casi doble, lo cual implica, después del proporcional incremento de la riqueza rústica, la necesidad forzosa de mayor número de habitaciones ó fincas urbanas; entonces valía, por término medio, 14 reales la fanega de trigo, siete la de cebada, cuatro la arroba de vino y 17 la de aceite, cuando hoy han más que triplicado los precios de estos y otros productos; y aunque la riqueza pecuaria se considera hoy menos importante que entonces, y lo es relativamente á nuestra actual población y nuestra agricultura, tampoco resulta que haya dejado de reponerse gradualmente de sensibles pérdidas, cuando entonces se registraron 32 millones de cabezas de ganado en las 22 provincias que constituían la antigua Corona de Castilla, y hoy se conoce ya la existencia de 38 en todas las del reino.

Después de esta prueba evidente é irrefutable, no hay necesidad de aducir otras.

Es, pues, lamentable y antipatriótico que la riqueza pública de nuestro país, representada hasta ahora en todos los datos oficiales, no se ostente con toda su importancia, lo cual da crédito y valor en la estadística de las naciones, y es, por otra parte, aflictivo, después de injusto, que apareciendo ostensiblemente gravada la riqueza territorial de España con un tipo insostenible, si fuera cierto para todos, haya, no obstante, pueblos y contribuyentes que soporten sacrificios de tal magnitud, á causa del desnivel de los repartimientos, que no desaparecerá seguramente de ellos mientras subsista perturbación y desconcierto en las principales bases imponibles.

Hora es ya, por lo tanto, que la administración se ocupe seria y detenidamente en regularizar el servicio más importante y trascendental de cuantos se refieren á nuestro actual sistema tributario.

El Gobierno de S. M. ha dado el primer paso ordenando en sus reglamentos la rectificación de los amillaramientos de la riqueza inmueble y pecuaria. La Dirección ha dado el segundo en disposiciones subsiguientes, en la recopilación de múltiples datos estadísticos y en su interpretación en la forma de que, por de pronto, son prueba evidente las Memorias ó cuadros de que queda extensamente hablado y á que se ha dado el modesto nombre de evaluaciones alzadas.

La que es adjunta, correspondiente á esa provincia, desea esta Dirección general que sea muy detenida y profundamente examinada por la Junta provincial, á quien el reglamento de 10 de Diciembre último confiere una importantísima misión; por la Administración económica, cuyas atribuciones inspectoras, derechos resolutivos y acciones fiscales son tan extensas como ser pueden y por la comisión de estadística creada con el fin especialísimo de entender principal y directamente en todos los trabajos estadísticos que con tanta necesidad como decisión se han emprendido y hemos de llevar á cabo.

La Dirección espera el juicio recto é imparcial de todos acerca del trabajo que acaba de practicar.

Que haya decisión, que haya patriotismo, que haya desinterés y abnegación perfecta; pero sin desconfianzas y sin temores, de lo que repetidamente se ha dicho que no es de temer.

En la razonada exposición que precedió al real decreto de 5 de Agosto de 1878, que en las primeras líneas de esta comunicación se ha citado, empezó el Gobierno por manifestar que su intención no era la de buscar riqueza para gravar mas á los pueblos, sino para aliviarlos con la reducción gradual del gravamen que hoy tan penosamente satisfacen. Y la Dirección general de mi cargo ha repetido esto siempre que ha tenido ocasión de hacerlo.

Pues bien: si la Dirección ha renido datos y hallado medios de practicar un

trabajo por provincias que, si bien no estará exento en lunares, tampoco deja de estar fundado, las corporaciones y oficinas provinciales pueden muy bien secundar el pensamiento y complementar la obra por pueblos, utilizando mayor número de datos, pues cuentan hasta con los individuales que representan los amillaramientos y repartos de varias épocas, y con otros muchos antecedentes y conocimientos prácticos, que es prolijo y hasta excusado enumerar.

Sin duda V. S., meditando sobre este acto de la Dirección, comprenderá su verdadero y práctico sentido.

No es, pues, la imposición de su criterio ni la aceptación forzosa de los resultados de la evaluación alzada que se fija en el estado, á lo que se obliga á los pueblos; no, seguramente, pues entonces sería convertir en abuso de fuerza lo que no ha de servir más que para ilustrar y aconsejar, y en último caso, para que la misma administración se defienda de los abusos que con ella se intenten cometer.

Pero lo que si se reclama de V. S., es interés, energía y actividad, dentro de la justicia y del derecho de los contribuyentes, no desconocido un solo momento en el estudio de estos trabajos, para que interprete fiel y eficazmente los deseos de esta Dirección general.

Sírvase V. S. acusar el recibo de la presente comunicación y documento adjunto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1879.—Federico Hoppe.

Poseídos de la más grata satisfacción, tenemos el gusto de comunicar á nuestros lectores que según telegrama del Director D. Juan Montes, recibido á las seis de la tarde de ayer, el Orfeon de esta Capital ha obtenido el primer premio en el Certámen musical que ha tenido lugar en el Ferrol con motivo de las fiestas de inauguración del *Dique de la Campana*.

Reciban su Director é individuos que componen dicha Sociedad coral nuestra entusiasta felicitación.

Correspondencia.

MADRID 16.—Estimado compañero: desde la próxima semana se dará gran impulso á las obras que se están haciendo en el real palacio y habitaciones que se destinan á una elevada dama que en breve se unirá al rey D. Alfonso XII, en lazos indisolubles, según de público se anuncia.

Dicese que para el primer vapor-correo que salga para la Habana, se envían al capitán general de Cuba órdenes muy importantes referentes á las cuestiones á las cuestiones administrativa y política de aquella isla cuya situación se espera que ha de mejorar aunque no en la proporción que es de desear, porque las heridas que ocasionó la guerra de los diez años son demasiado hondas que solo el tiempo y un bien entendido patriotismo fielmente practicado, podrá cicatrizarlas.

E presidente del Consejo de ministros tan luego como llegó anoche á Madrid citó á su despacho del Palacio de Buenavista á su compañero de Gabinete don Francisco Silvela quien acudió enseguida á la cita, y ambos estuvieron conferenciando desde las doce hasta muy cerca de las dos de la madrugada, en que el primero se retiró á sus habitaciones y el segundo á su despacho de la antigua casa de Correos en donde permaneció como cosa de tres cuartos de hora. Las pocas personas que se apercibieron de esta entrevista y que además están al corriente de ciertos pormenores que no están al alcance de los profanos, la daban grande importancia, pues suponen que versó sobre los términos en que han de cumplimentarse los interesantes acuerdos que se tomaron en el Consejo de anteaño y que dicen, iremos conociendo, á medida que se vayan ejecutando y nada más, porque la índole especial de ellos así lo requiere, si sus resultados han de corresponder á las esperanzas del Gobierno. Que la prensa tendrá tiempo después para discutirlos y dar su opinión como mejor le parezca. En este sentido se expresaban hoy las personas á que dejo hecha referencia; y como me merecen entero crédito, porque en realidad la gen-

te es gente autorizada, no puedo menos de dar á V. á conocer su irrefutable testimonio.

Asegúrase que el Gobierno dirigió esta mañana á nuestro representante en París, un telegrama cifrado y por el correo del mismo día unos pliegos; estos y aquel, parece que tienen grande importancia, por relacionarse, según se dice, con no sé que proyectos de que hace días está apercibido el ministerio Martínez Campos, y sigúen la pista muy de cerca á los que seguramente se crearán muy de lejos de la esquisita activa vigilancia de que están siendo objeto acaso sin saberlo ellos mismos. En conducto por donde recibo esta noticia, que es la confirmación de otras que le tengo comunicadas, merecen también crédito. Quizá en la próxima carta podré decirle más. *El Liberal* en su número de hoy dice: que el plazo del régio enlace se abrevia.

El rey á fines del corriente se trasladará á una ciudad del Mediodía de Francia que cree sea Burdeos acompañado de algunos altos empleados en Palacio y del ministro de Estado, en cuya ciudad se encontrará la princesa Cristina con su servidumbre. Que en esta entrevista se fijará el día en que haya de verificarse el matrimonio, que se cree será el 28 de Noviembre cumpleaños de S. M. y por último, que el rey permanecerá en Burdeos tres ó cuatro días.

Un prohombre de la situación dice que no tiene fundamento de verdad, semejante viaje. Que el monarca no puede pasar una noche fuera del territorio español, sin previa autorización de las Cortes, y que como estas están cerradas no es posible llenar este requisito indispensable que exigen las leyes de la nación. Que la entrevista régia de que se habla cuando llegue el caso se verificará en punto inmediato á la frontera para que la ausencia del soberano pueda ser más que de unas cuantas horas como aconteció con la que tuvo con el rey de Portugal. Doy á V. la dos versiones para que juzgue el asunto con más acierto. Al marqués de Molins representante de España en Francia se ha dado orden para que visite á la Archiduquesa de Austria y en nombre del gobierno español la ofrezca sus respetos.

(El Corresponsal.)

FERROL 18.—Mi querido amigo: inmensa y escogida fué la concurrencia que asistió hoy á las diez de la mañana á los *Juegos florales* celebrados en el espacioso y elegante *Teatro Circo*.

El bello sexo, siempre inspirador y amante de las creaciones del arte, tuvo en esta solemnidad literaria, no escasa representación.

El Sr. Estrada Moral, presidente del Jurado—que también lo es del Ateneo—pronunció un excelente discurso, y acto seguido se abrió el pliego que contenía la firma del autor de la poesía premiada con *Rosa natural y banda*, titulada *La Infanzona de Mesía*, el cual resultó ser nuestro compañero el director de *El Correo Gallego* de esta localidad Sr. D. Victorino Novo y García, á quien ciñó la banda la señorita doña Josefina Martínez Doldán—elegida reina del torneo literario por el poeta premiado—hija del Sr. Martínez Carvajal, presidente de la Comisión general de festejos é ilustrado brigadier de la Armada.

Premiada con *accésit* la composición titulada *El Trovador del Ulla*, leyóla el Sr. D. José Pérez Ballesteros, director del Instituto provincial de la Coruña y distinguido literato, por ausencia de su autor D. José Pazos Vela-Hidalgo.

Con la *Rosa de oro* fué agraciado el Sr. Novo García, por su bella poesía *La protesta de Pedro Padron*, obteniendo *accésit* en el mismo tema el ya conocido poeta Millan Astray.

Del Sr. Lasso de la Vega son los cantos *A la Ciencia* y *Churruca*, premiados el primero con *pluma de plata y oro*, y el segundo con el *accésit* de laurel de oro y esmalte.

Invocación á la Ciencia se titula la composición premiada con *accésit*: su autor D. José Jackson Vayan.

De D. Ramon Barros Sivelo es un precioso romance en *fabla* titulado *al Ferrol*, de cuyo premio obtuvo el *accésit* el Sr. D. Victorino Novo y García.

Con unas elocuentes frases del Presidente Sr. Estrada terminó el acto, durante el cual el público numeroso é ilustrado tuvo muchas ocasiones de confirmar con repetidos aplausos el fallo del Jurado, que estaba compuesto del citado presidente y de los Sres. Gonzalez, presbítero, Castro Arias, Acevedo, Hermosilla, Ballesteros, y Suarez y García.

He visto con placer sumo que el mérito de las composiciones corresponde á las determinaciones del Jurado, lo cual me causa viva satisfacción, pues sabe usted que no ha sido siempre satisfactorio el éxito de los concursos literarios celebrados en nuestro país.

A las dos de la tarde se abrieron los surtidores del *Dique* y comenzó este á llenarse, operación llevada á cabo felizmente, y á la cual asistieron el Ministro de Marina, el comandante general del departamento Sr. Croquer, D. Casimiro de Bona, distinguido Jefe de la Armada y gran número de Sres. Jefes y oficiales, además de un público considerable.

La prensa estuvo representada por los Sres. Vargas de *El Liberal*; Peris Mencheta de *La Correspondencia*, J. Sebastian de *El Correo Militar*, Millan por *La Discusion*, Gutierrez Abascal por *El Imparcial*, Treserra de *La Union* de Madrid y *Publicidad* de Barcelona, Aréballo por *El Trabajo* de Orense, Muruais del *Diario* de Pontevedra, Concellas de *El Anunciador* coruñés, Alba Salcedo de *La Pátria*, Caula de *La Ilustracion Española*, Real de *El Danzante*, Marmol de *El Telegrama*, Fajinas de *El Comercio Gallego*, Murias de *El Noticiero*, los redactores de los periódicos locales *El Criticon*, *El Correo* y *El Diario*; y de seguro que aun se me olvidan algunos.

El Sr. Merello, contratista del *Dique*, el Sr. Comerma ingeniero autor de tan grandiosa obra y el Sr. Vazon, ingeniero de la Empresa, obsequiaron delicadamente á la prensa con exquisitos vinos de Jerez de que el Sr. Merello es cosechero. En esta reunion reinó la cordialidad más completa.

En los talleres del Arsenal fué reparado el cañonero *Puigcerdá*, botado ayer al agua á las dos y media de la tarde con toda felicidad, operación curiosa que atrajo la atención de todos y gran concurrencia.

El Sr. D. José Martínez Carbajal, capitán de navio de primera clase, y comandante de la *Victoria* ha tenido la galantería de invitar á la prensa para que mañana pase á bordo en dicha fragata, haciendo en esta la entrada en el *Dique*, segundo de los actos solemnes de dicha notable construcción.

Y la prensa obsequia mañana con un banquete á los Sres. Comerma, Barón y Merello, ingenieros y contratistas del *Dique*.

Cumplo un grato deber al consignar aquí una entusiasta felicitación á estos tres señores por la obra que hoy todos admiramos y que ha de hacer memorables sus nombres, no solo en Galicia sino en España y el extranjero.

Y mis plácemes hácese extensivos á los poetas premiados y muy especialmente á los amigos Novo y García y Millan Astray, por sus merecidos triunfos, que deben servirles de estímulo, así como los sinceros aplausos de sus compañeros, para consagrar su actividad á levantar de su actual postración á la literatura gallega.

Mañana tendrá lugar el *Certámen musical* cuyo resultado le comunicaré telegráficamente.

Hasta mañana, pues, se despide su afmo. compañero.—P.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Bernardo.

Efemérides.—(1467).—Combate de Olmedo entre las tropas de Enrique IV y los partidarios de su hermano el infante D. Alfonso.

SERVICIO PARTICULAR.

Ferrol 19 4'50 t.—Recibido á las 8'13.

El Orfeon obtuvo el éxito más completo, habiendo sido aplaudido con entusiasmo. Ganó el primer premio: recibió muchas enhorabuenas.

Madrid 19 10' n.—Recibido á las 11'15 n

Han ocurrido incendios intencionados en Cádiz.

Castelar no asistirá á la reunion que celebrarán los demócratas en Francia.

ELEGANCIA
y
BUEN GUSTO.

Sombrerería

ECONOMIA
y
PERFECCION.

P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de día á día se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez días, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

DEPÓSITOS

DE

Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel

¡Gran rebaja en los precios!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana.—Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.



GABINETE ODONTALGICO
DEL

DOCTOR DON FELIX GAOS ESPIRO,

Profesor dentista de Cámara de S. M.

D. ALFONSO XII

Y DE LOS HOSPITALES DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL, SÓCIO DE VARIAS
ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y CIENTÍFICO-ARTÍSTICAS.

Subdelegado de Cirujanos dentistas.

Premiado con medalla de plata en varias Exposiciones.

CALLE REAL, 37, 2.º—CORUÑA.

Tratamiento de las enfermedades y operaciones quirúrgicas de la boca sin causar el más leve dolor por medio de agentes anestésicos inofensivos al paciente.

Orificaciones, empastes, metalizaciones, marfilaciones y limpieza de la boca.

Construcción de piezas parciales y totales, desde un solo diente hasta dentaduras completas, acomodadas á todas las fortunas y garantizadas por diez años.

Obturadores y paladares artificiales para fisuras congénitas en oro y bases caoutchouc celuloide y platino.

Dientes y muelas N. americanas del Dr. Vite, de 10 á 20 pesetas.

Elixires, polvos, jabones, cepillos higiénicos para hermoear la dentadura sin atacar el esmalte.

Industria-Comercial

DE

JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

También tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

A los Ayuntamientos.

Se hallan impresas y á la venta matrículas de subsidio, recibos talararios de id., papel para los repartimientos de territorial, consumos y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talararios para la cobranza de dichos impuestos.

Anuncio.

A voluntad de su dueño se venden el día 24 de los corrientes las rentas siguientes, en la notaría de D. Domingo Carballo y Cabo:

1.º La de siete ferrados de centeno y veinticuatro pesetas y setenta y cinco céntimos que paga D. José Pereira actualmente canónigo de la catedral de Tuy.

2.º La de doce pesetas y treinta y siete y medio céntimos que satisface Manuel Bargados, del barrio del Puente.

3.º Siete cuartillos de centeno que pagan Gabriel Gude y consortes de San Juan del Corgo.

Otro de casa y huerta.

También se vende el mismo día el número 8 de la calle de la Catedral, de Lugo, y una huerta en el Regueiro dos Hortos.

Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, en donde se les enterará del precio y demás condiciones. 1-8

Se vende la casa situada en la plaza de Santo Domingo, número 28. Darán razon en la Administración de Loterías.

ANUNCIO.

CARRETERA DE LUGO Á FONSAGRADA.

Se admiten en estas obras bra-ceros, canteros, mamposteros y carros.

Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

AVISO IMPORTANTE

A los señores Médicos, al Clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que desean obtener el diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada Medius, 13, plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

Sombrerería francesa.

Acaba de llegar á esta población un nuevo sombrerero el cual ofrece sus servicios al público de esta Capital.

En dicho establecimiento se admite toda clase de composturas en la seguridad de que las personas que le honren saldrán altamente complacidos.

Calle de la Cruz, núm. 3.

La Proveedora Universal

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede tener de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cañitas. a.

Cédulas personales.

Se hallan impresos estados del movimiento de cédulas personales que rinden los Alcaldes mensualmente á los Administradores económicos.

SOLEDAD.

DRAMA EN UN ACTO Y EN VERSO
escrito por

AURELIANO J. PEREIRA.

Se vende al precio de UNA PESETA ejemplar en la Administración de este periódico.

Los pedidos al autor; Plaza del Obispo Izquierdo, 10, Lugo.

Amillaramiento.

En la imprenta de este Diario se venden estados impresos para la estadística de fincas rústicas á precios arreglados.